

**Aproximación al flagelo de la corrupción en América Latina y sus consecuencias  
sobre el ejercicio de los DESCA, la gobernabilidad y la democracia**

Jorge Luís Orozco Maza  
Ronald Emil Padilla Acuña  
Tatiana María Ucrós Caicedo

Universidad Simón Bolívar  
Facultad de Administración y Negocios  
Especialización de Gobierno y Asuntos Públicos  
Barranquilla  
2020

## Resumen

La corrupción en América Latina tiene serias afectaciones sobre el ejercicio de los Derechos Humanos y la institucionalidad. Si bien los países latinoamericanos han avanzado en la construcción de un andamiaje legal e institucional más moderno para la lucha contra la corrupción, lo cierto es que la problemática parece desbordar los esfuerzos acumulados en las últimas décadas. El papel de los organismos internacionales y del multilateralismo ha sido relevante en el diseño de instrumentos alcance de la ciudadanía con los cuales se ha propagado un activismo más eficiente en la reivindicación de los derechos. No obstante, persisten en el subcontinente latinoamericano los efectos perversos de la corrupción, que socava la institucionalidad y la democracia, sumerge a las naciones en círculos cada vez más delicados de violencia y que se erige como el obstáculo principal que amenaza con el logro de los objetivos de desarrollo, al punto que en los últimos tiempos hemos asistido a un estallido social a lo largo de la región cuyo grito en común es el discurso de la igualdad y en contra de los corruptos. La noticia alentadora es que la mayoría de países latinoamericanos son democracias, y este es de lejos el sistema político más eficiente en la lucha anticorrupción. La democracia existe a pesar de la corrupción y es en ella donde mejor se pueden canalizar los mecanismos para garantizar el goce de los derechos.

**Palabras clave:** Corrupción, Derechos Humanos, DESCA, democracia, multilateralismo, organismos internacionales, índice de percepción de corrupción.

## Introducción

Quienes son habitantes latinoamericanos y por ello conocen que el ejercicio de la ciudadanía en esta región se encuentra limitado por la afectación sistémica de los Derechos Humanos, también están familiarizados con el flagelo de la corrupción que invariablemente se sitúa dentro de las causales con mayor incidencia en los pobres resultados de las políticas públicas para el desarrollo, por lo cual no sorprende que estos ciudadanos se muestren menos sensitivos frente a las acciones estatales tendientes a afrontar esta problemática. El entonces secretario general de las Naciones Unidas, en la convención contra la corrupción que entró en vigor en 2005 y que se ha convertido en un instrumento vinculante muy importante para los Estados, estima que dentro de los efectos perversos de la corrupción se encuentra que:

Socava la democracia y el estado de derecho, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo, y otras amenazas a la seguridad humana. (Annan, 2004)

Esta apreciación, amplia y asertiva, es suficiente para sentar las bases de la correlación entre los múltiples fenómenos de violencia, desintitucionalidad, pobreza y subdesarrollo en los países donde los índices de corrupción pública y privada presentan mayores niveles. No obstante, la corrupción no es ni mucho menos un asunto exclusivo de sociedades tercermundistas sino que sus tentáculos no reconocen distingo de sistemas políticos, económicos, grados de desarrollo ni institucionalidad (Almagro, y otros, 2018). Este rasgo global sitúa a la corrupción dentro de las fallas estructurales de los Estados- nación modernos, aun cuando las aproximaciones desde el ámbito político y legal se hacen casi siempre de manera coyuntural al vaivén de los cada vez más sonados escándalos que periódicamente salen a la luz pública. Por otro lado existe una vasta literatura que da cuenta del abordaje de la corrupción como un fenómeno endógeno a la ya frágil institucionalidad en los países subdesarrollados, haciendo que sea más común encontrar desde lo académico una visión más holística del tema.

Si bien las técnicas desarrolladas desde el Estado para gestionar un conflicto que parece cada vez más desbordado pueden percibirse como ineficaces y obsoletas, lo cierto es que las últimas décadas han marcado un hito en la lucha anti corrupción, en especial en Latinoamérica donde el temas es centro de discusión política y social. Los países latinoamericanos han construido un andamiaje basado en herramientas de tres tipos estratégicos de institucionalidad: legales, administrativas y tecnológicas (Diego, 2012, pág. 52). Cuando los escenarios democráticos se volvieron más participativos y la bandera contra la corrupción irrumpió de la mano de la reivindicación de los derechos humanos, empezaron a emerger también conjugaciones de estas tres fórmulas cuyos orígenes van desde la iniciativa del propio establecimiento hasta el resultado de la presión y la expresión popular.

Infelizmente la corrupción no es un asunto estacionario, está identificado que su carácter atemporal exige la continua sofisticación de las políticas públicas para combatirla. Este golpe de realidad obliga a pensar con más practicidad que indignación en aquel recordado y lamentable argumento del expresidente colombiano Julio César Turbay, según el cual la corrupción no se puede acabar sino reducir a sus justas proporciones. Dado entonces que no existe una fórmula definitiva que acabe con este flagelo, resulta siempre de mayor relevancia continuar en la tarea de entender los efectos negativos de la corrupción en la sociedad.

En las siguientes páginas se abordará una aproximación desde la óptica argumentativa al fenómeno de la corrupción en América Latina a lo largo de su historia moderna, haciendo énfasis en el análisis de las implicaciones adversas en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales DESCA, el logro de los objetivos de desarrollo, la gobernabilidad y la democracia. La importancia del presente trabajo radica en la vigencia que tiene el tema como consecuencia del manejo de recursos billonarios por parte de los gobiernos en medio de la crisis provocada por la pandemia de la covid 19, particularmente concentrados en los sectores sociales y de la salud, donde es recurrente encontrar suficiente casuística en torno al problema de la corrupción.

## **Aproximación al flagelo de la corrupción en América Latina y sus consecuencias sobre el ejercicio de los DESCAs, la gobernabilidad y la democracia.**

Es conveniente diferenciar los niveles de corrupción en la sociedad y establecer que este fenómeno existe en igual escala tanto en el ámbito público como privado, también es importante esclarecer que en ambas latitudes la afectación más ignominiosa se da sobre la vulneración de los derechos de la población. El crecimiento de la corrupción y el crecimiento de las violaciones a los derechos humanos van de la mano, así se infiere del informe de Transparencia Internacional en torno a la percepción de los índices de corrupción en el mundo (IPC 2019: Resumen Global, 2020). En el capítulo de las Américas el mencionado informe pone de manifiesto las alarmas respecto a Venezuela, país que se ubica en los últimos lugares del ranking superando apenas a un puñado reducido de países del África Subsahariana, y que a su vez enfrenta graves condenas de violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad por parte de una relatoría especial de Naciones Unidas y de diferentes organismos multilaterales en la región. El informe de esta misión da cuenta de no menos de 223 casos de violaciones a los derechos humanos en territorio venezolano y subraya que en esta materia está comprometido el aparato judicial dentro de lo que denomina “una ruptura gradual de las instituciones democráticas y del estado de derecho, incluyendo una erosión de la independencia judicial en Venezuela” (Naciones Unidas-Consejo de derechos humanos, 2020).

Otros países de la región que también sobresalen por la desmejora paulatina en los índices de IPC de TI son: Brasil, a quien se le atribuye un revés importante en los marcos legales e institucionales anticorrupción desde la toma de poder por parte del actual gobierno, aun cuando la agenda de esa campaña electoral estuvo marcada por un fuerte discurso anticorrupción. Chile, que en medio de las protestas por el inconformismo social y la rampante corrupción en su sistema judicial ha afrontado expresas violaciones a los derechos humanos de los manifestantes por parte las fuerzas de seguridad. Mexico, país donde se ha puesto en evidencia problemas de corrupción alrededor de la compra de votos en las elecciones y en el cual los problemas de seguridad derivados de las redes de narcotráfico tienen como comun denominador la captura de

la institucionalidad por parte de la mafia y la consecuente complacencia del estado en la violación de los derechos humanos de la población, situación que se agrava con la impunidad total frente a la gravedad de los hechos (Transparencia Internacional, 2020). En la misma línea es posible destacar la situación colombiana que no es ajena a la realidad de explosión social en los demás países de la región, y la cual se torna más preocupante a raíz de los asesinatos sistemáticos de líderes sociales a manos de la violencia que emana de su conflicto interno histórico, el cual no ha logrado superarse aun tras la firma del tratado de paz con las Farc.

Unos de los principios básicos del contrato social es que existe para garantizar el goce pleno de los derechos de la población, y la renuncia del estado por acción u omisión a este principio produce inevitablemente el inconformismo social expresado en la protesta. La corrupción es causa indiscutible de violación de derechos, y la impunidad que reposa sobre la mayoría de los eventos de corrupción con seguridad desconcierta y deprime a los ciudadanos latinoamericanos quienes encuentran en la protesta social el único vehículo legal para expresar ese inconformismo y buscar reescribir dicho contrato. El estado permanente de crisis en el que viven las sociedades de América Latina requiere comprender las piedras angulares que rigen la relación de los políticos con el Estado y con sus electores. Pensar en el descrédito de la política latinoamericana demanda primero revisar la constante superposición de los intereses particulares de los políticos desde sus esferas de poder en detrimento de los intereses de los ciudadanos a quienes deben servir. Involucra también una reflexión más específica, la cual es el estado del arte sobre la situación de América Latina en materia de protección de los DESCAs.

El marco legal que vincula a los países latinoamericanos en la protección de los llamados DESCAs se remite en una instancia general a la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948, y de manera particular al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC, que se encuentra en vigor desde 1976. El conflicto social en el subcontinente americano no es nuevo y más bien está incorporado en la historia política de estos pueblos como un signo constante de desigualdad (Krennerich & Góngora, 2006). No en vano, la región puntea reiteradamente los rankings de desigualdad económica y de

acceso a servicios y bienes públicos. Las mediciones y proyecciones de la CEPAL son muy dicientes al respecto:

Siguiendo la tendencia al alza que se registra desde 2015 en América Latina, un 30,1% de la población de la región se encontraba bajo la línea de pobreza en 2018, mientras que un 10,7% vivía en situación de pobreza extrema, tasas que aumentarían a 30,8% y 11,5 respectivamente, en 2019 (CEPAL, 2019)

Los datos anteriores no incluyen en la medición el detrimento de estos indicadores a causa de la crisis económica y social coadyuvada por la aparición en el escenario mundial de la actual pandemia que, como se ha indicado, tendrá una afectación más profunda en aquellos países con economías de subdesarrollo y sistemas políticos y sociales frágiles. Las advertencias del Banco Mundial apuntan a que el mundo afrontará a causa de la pandemia la más grande crisis económica desde 1870 y un aumento drástico en las mediciones de pobreza mundial (BBC Mundo, 2020). Para América Latina, un informe reciente del mismo Banco Mundial señala la contracción de la economía latinoamericana a causa de la pandemia se situará en el rango del 7,9%, en lo que se constituirá en una recesión más profunda que la causada por la crisis financiera mundial de 2008 (Banco Mundial, 2020).

Algunas de las mayores grietas que separan a Latinoamérica del logro de los objetivos de desarrollo trazados para 2030 tienen que ver con las dificultades estructurales en estos países para la reducción de la desigualdad y la profundización en las brechas de acceso al ejercicio efectivo de los derechos económicos y sociales entre la población con menos ingreso respecto a los más ricos de estas sociedades. En la configuración de esta realidad ha influido de manera determinada la conservación y sofisticación de las prácticas corruptas al momento de asignar los recursos con los cuales se financian las políticas públicas que en teoría tendrían que lograr el acceso real de los ciudadanos a sus derechos, especialmente los DESCA. Marisol Argueta, quien es directora principal para América Latina del Foro Económico Mundial, sostiene que el impacto de la corrupción en el mundo se aproxima al orden del 5% del PIB mundial (Revista Dinero, 2019).

Existe una vieja tradición latinoamericana según la cual algunos países de la región cuentan con legislaciones garantistas cuyos textos se convierten desafortunadamente en letra muerta que ignoran las realidades socio culturales de sus pueblos. Las medidas legales para afrontar la corrupción no escapan de esta ignominiosa realidad.

Lo anterior no pretende condenar a América Latina al ostracismo en la lucha contra la corrupción. Uno de los mayores logros durante las últimas décadas tiene que ver con el avance estatal en la creación de la institucionalidad para afrontar la corrupción, así como la adhesión a los más importantes tratados anticorrupción emanados de los escenarios multilaterales. Casi que la totalidad de los gobiernos de la región incorpora a sus planes de desarrollo los lineamientos y recomendaciones que alrededor de la lucha contra la corrupción sugieren las instituciones económicas internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. En la misma dirección, la mayoría de países del subcontinente se han sumado a las iniciativas internacionales anticorrupción que pretenden una respuesta a este flagelo mediante la cooperación internacional y han incentivado en el ámbito del multilateralismo regional el desarrollo de instrumentos de derecho internacional que sean vinculantes para los Estados.

De esta manera, las iniciativas resultantes en el seno de la Organización de Estados Americanos en la lucha anticorrupción ha logrado el doble efecto positivo de poner el tema en primera línea de las agendas públicas de los países de la región, a la vez que ha dado instrumentos de empoderamiento a los ciudadanos en la batalla contra la vulneración de sus derechos. Krennerich y Góngora (2006) lo exponen de la siguiente manera:

Lo que si es reciente es el hecho de que personas necesitadas y vulneradas en sus derechos invoquen su protección con base en las Constituciones nacionales, el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de Naciones Unidas... y otros instrumentos internacionales que regulan ambitos de tutela de los derechos sociales (pág. 1)

## Conclusiones

Por el momento, parece que la democracia es el sistema político más idóneo para enfrentar a la corrupción, sus causas y sus efectos. Tal vez la democratización de los medios de comunicación, el ejercicio más activo de la ciudadanía, y el constante inconformismo con el statu quo ha hecho que el debate político en las últimas tres décadas tenga como un pilar fundamental la discusión en torno a las culpas y acusaciones sobre sonados casos de corrupción entre una y otra orilla del espectro ideológico. Este hecho si bien ha logrado poner en la palestra un fenómeno que como ya se ha dicho pone en riesgo a la democracia y al Estado, también le ha restado altura al debate y ha impedido un compromiso serio por parte del establecimiento, más allá de la retórica proselitista. En la mayoría de países que no son democracias las herramientas legales para combatir la corrupción tienden a ser más punitivas e incluso estos modelos son reclamados por amplios sectores de las sociedades democráticas. Sin embargo, las condenas penales en estas naciones suelen ir acompañadas de expresas violaciones de los derechos humanos hacia los corruptos condenados, lo que atañe una colateralidad nociva que de ninguna manera puede ser una solución moralmente aceptable en términos democráticos.

Sobreviene entonces el interrogante alrededor de por qué la percepción de corrupción en Latinoamérica sobrepasa en gran medida a las herramientas legales y participativas que se han desarrollado para afrontarla. La respuesta probablemente esté relacionada con una mayor efectividad de la veeduría ciudadana y la proliferación de las redes sociales como vehículos inmediatos de control político, lo cual ha logrado el resultado positivo de la exposición mediática de muchos más casos y la consecuente sanción social para los corruptos. En otras palabras: no es que en el pasado existieran menos casos de corrupción sino que el grado de interconectividad actual permite una ciudadanía mucho más informada. Una teoría complementaria afirma que “la

mayoría de países latinoamericanos cuentan con agencias encargadas de controlar y frenar la corrupción, muchas de ellas no han podido cumplir la tarea. Su impacto en el enjuiciamiento y castigo de los corruptos ha sido virtualmente insignificante” (USAID, 2004, pág. 25). A pesar de las herramientas institucionales la tendencia general en los países de Latinoamérica es que los procesos de corrupción terminan enredados en complejos entramados judiciales más próximos a la impunidad que a la justicia, y las sonoras condenas cuando son sentencias terminan en la práctica siendo un saludo a la bandera sin siquiera un resarcimiento real de los daños causados a la ciudadanía a través del erario, lo cual alimenta de manera exponencial la idea cierta de mayor ilegalidad.

### Referencias Bibliográficas

- Almagro, L., Flores, R., Petters, A., Piovesan, F., Dias, A., Alonso, E., . . . Mesquita, T. (2018). *Impacto de la corrupción en los Derechos Humanos*. Querétaro: Instituto de estudios cosntitucionales del Estado de Querétaro. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=HjX-DwAAQBAJ&pg=PT234&dq=CORRUPCION+EN+AMERICA+LATINA&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi149aQsNfsAhUsrFkKHTaJCw4Q6AEwBH0ECAgQAg#v=onepage&q=CORRUPCION%20EN%20AMERICA%20LATINA&f=false>
- Annan, K. A. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion\\_de\\_las\\_NU\\_contra\\_la\\_Corrupcion.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf)
- Banco Mundial. (20 de Octubre de 2020). *Banco Mundial en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#1>
- BBC Mundo. (24 de junio de 2020). *BBC News Brasil*. Obtenido de BBC News Brasil: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53156788>
- Cecar Leyes Info. (07 de julio de 2019). *Leyes Info*. Obtenido de Leyes.info: <https://cecar-leyes-info.ezproxy.cecar.edu.co:2443/buscar?id=&mod=&search=acoso+laboral&opt=YWxs>
- CEPAL. (2019). *Panorama Social de América Latina 2019*. CEPAL.
- Diego, O. (2012). El problema de la corrupción en América y la incorporación de la etica para su solución. *Espacios Públicos*, 48, 62.

- Krennerich, M., & Góngora, M. (Enero de 2006). *Centro de Derechos Humanos de Nuremberg*.  
Obtenido de Los derechos sociales en América Latina. Desafíos en justicia, política y  
economía: <https://www.menschenrechte.org/wp-content/uploads/2009/09/DESC.pdf>
- Naciones Unidas- Consejo de derechos humanos. (2020). *Misión Internacional Independiente de  
determinación de los hechos de las Naciones Unidas sobre la República Bolivariana de  
Venezuela*. Ginebra.
- Revista Dinero. (11 de julio de 2019). *¿Por qué la corrupción vale 5% del PIB mundial y cómo  
reducir ese costo?* Obtenido de [https://www.dinero.com/economia/articulo/por-que-la-  
corrupcion-vale-5-del-pib-mundial-y-como-reducir-ese-costo/278798](https://www.dinero.com/economia/articulo/por-que-la-corrupcion-vale-5-del-pib-mundial-y-como-reducir-ese-costo/278798)
- Transparencia Internacional. (24 de Enero de 2020). *IPC 2019: Resumen Global*. Obtenido de  
<https://www.transparency.org/es/news/cpi-2019-global-highlights#>
- USAID. (2004). *La corrupción en América: estudio analítico basado en una revisión  
bibliográfica y entrevistas*. USAID.